



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 226, relativa a adoptar las medidas legales y reglamentarias para equiparar los derechos de todo el alumnado consolidando y reforzando una red de Orientación Educativa que dote de recursos con igualdad de criterio a todos los centros sostenidos con fondos públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0226]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 226, relativa a adoptar las medidas legales y reglamentarias para equiparar los derechos de todo el alumnado consolidando y reforzando una red de Orientación Educativa que dote de recursos con igualdad de criterio a todos los centros sostenidos con fondos públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.ª Mercedes Toribio.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Gracias Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Cuando en los institutos de educación secundaria se estableció hace muchos años la orientación interna, con la creación de departamentos de orientación, se atribuyeron también algunas horas de orientación interna para Educación Secundario Obligatoria en los centros concertados.

Sin embargo, esta tendencia se rompió cuando el modelo de orientación de Cantabria introdujo estructuras internas en orientación en los colegios públicos de Infantil y Primaria y no lo hizo en los colegios concertados. Así en el curso 2005-2006, se implementó un plan experimental de potenciación de la orientación educativa, en Educación Infantil y Primaria, con la creación de unidades de orientación en once colegios públicos.

Con la implantación de estas unidades de orientación se pretendía que en las propuestas relativas a la atención a la diversidad, estuvieran totalmente integradas en la organización y estructura de los centros educativos; es decir, se aumentó el apoyo especializado con profesorado de orientación educativa e integrado en los centros a jornada completa.

Según se recoge en el modelo de orientación para Cantabria, la acogida que tuvieron dichas unidades y las posibilidades que ofrecían para potenciar el apoyo psicopedagógico, permitía vislumbrar la idoneidad de la propuesta. Tal es así, que a partir del curso 2006-2007, se crearon unidades de orientación educativa en todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de más de 250 alumnos, un modelo de orientación que actualmente está consolidado en Cantabria.

Sin embargo, después de doce años, el alumnado que está escolarizado en la red concertada, sostenida con fondos públicos, sigue sin poder ser atendido por una estructura de orientación interna.

Actualmente este alumnado es atendido por equipos externos de orientación educativa, con una periodicidad de un día a la semana o a la quincena, según lo que establezca la administración educativa o en algunos centros a demanda, para atender casos problema concretos.

Esta diferencia de trato Señorías es injusta, en cuanto que la orientación es una dimensión de toda acción educativa y un derecho de todo el alumnado. Actualmente en Cantabria se sigue desarrollando de manera injusta un doble modelo de orientación. Por un lado uno que dispone de un profesional a tiempo completo, frente a otro que dispone en el mejor de los casos de tan solo tres a cinco horas semanales de apoyo especializado.

Y por otro lado, uno que promueve y apuesta por la orientación educativa integrada en el centro, frente a otro que ofrece únicamente una orientación externa.

Es incuestionable también para la Consejería de Educación, que la orientación externa no es efectiva. La orientación externa que se lleva a cabo en la red concertada, está centrada en intervenciones puntuales y aisladas entre sí, llevadas a cabo por profesionales ajenos a los equipos docentes de los propios colegios y desvinculadas del proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla a diario en los centros educativos.



La orientación es un elemento primordial para favorecer la atención a la diversidad y la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje. La orientación tiene una relación directa con la calidad de la educación. Y está reconocida como un derecho de todo el alumnado.

Por dar contenido a esta iniciativa, queremos explicar alguno de los cometidos o de las funciones de los orientadores educativos.

Estas funciones son: Asesorar al profesorado en aspectos metodológicos, proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención a la diversidad; colaborar con el profesorado del centro en las tareas relacionadas con la orientación, personal y escolar; colaborar con el profesorado en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje; colaborar en la prevención de dificultades o problemas de tipo personal o socio-familiar; asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, niveles y etapas; facilitar la inclusión del alumnado en el centro; proponer respuestas educativas ajustadas a las necesidades del alumnado; coordinar la evaluación psicopedagógica y elaborar los correspondientes informes; informar, asesorar y orientar a las familias, sobre todo aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos; contribuir a la mejora del proceso educativo en el centro. Y podríamos seguir.

El desarrollo de todas estas y otras funciones, solo se pueden realizar con garantías desde un modelo en el que la orientación esté integrada en el propio centro educativo.

Un modelo como el que se viene implementando ya desde hace más de una década en la Red Pública de Colegios de Educación Infantil y Primaria.

Solo de esta manera se puede dar una respuesta coherente, atendiendo así a los que han sido los ejes fundamentales de la Consejería de Educación en la última década. La atención a la diversidad; el centro educativo como núcleo del cambio y la apuesta por el éxito educativo de todo el alumnado, sin exclusión alguna.

Consideramos que la diferencia de criterio por parte de la Administración Educativa, a la hora de establecer la provisión de recursos para desarrollar la Orientación en Cantabria no tiene actualmente ninguna justificación. Y menos legal.

Así, en el artículo 22, de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, se señala: que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza. Y entre estos factores están presente: la orientación educativa y profesional.

En el artículo 1, apartado f), también de la LOMCE, se propugna. La orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral, en conocimientos, destrezas y valores.

Estos dos artículos que acabo de leer, provienen de la LOE y no han sido modificados por la LOMCE.

En el mismo sentido, el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la Comunidad Educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su artículo 8: que la orientación educativa es un derecho del alumnado. Y señala que todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación educativa, para conseguir el máximo desarrollo personal y social y profesional, de acuerdo con sus capacidades e intereses. Evitando cualquier tipo de discriminación.

Señorías, la injusta diferencia de trato en cuanto a la provisión de recursos para la orientación educativa, por parte de la Administración, queda al margen de cualquier Ley Orgánica como hemos visto. Así lo estableció la LOE y lo mantiene la LOMCE: Las Administraciones Educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados, de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro, por padres o tutores. Artículo 84.1.

Pero seguimos. Los poderes públicos dotarán al conjunto del sistema educativo de los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley. Con el fin de garantizar la persecución de los objetivos en ella previstos. Artículo 155.1.

Otro más. Corresponde a las Administraciones Educativas proveer los recursos necesarios para garantizar, en el proceso de aplicación de la Ley, la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica, y profesional. Artículo 157.1 apartado h).

Siendo en el Título 2, en su capítulo 1, referido al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, donde se señala: que corresponde a las Administraciones Educativas, dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente a este alumnado. Dice: los criterios para determinar estas dotaciones serán los mismos para los centros públicos y privados-concertados.



Pues bien, la igualdad de criterio en cuanto a la provisiones de recursos de orientación educativa, por parte de la Administración, es una reivindicación de toda la comunidad educativa. Asociaciones de padres y madres de alumnos, confederaciones de familia, sindicatos, asociaciones profesionales y directores vienen denunciando esta discriminación y reclamando un trato justo y equitativo.

Esta es ya una reivindicación histórica, de esta manera por ejemplo lo demandaba UGT en 2008, decía, todos los centros sostenidos con fondos públicos deben de estar en iguales condiciones, la orientación educativa debe plantearse de tal forma que no haya discriminaciones entre los centros públicos y concentrados. La Administración debe impulsar y velar porque esto ocurra.

Por todo ello Señorías, solicitamos al Parlamento que inste al Gobierno de Cantabria a que se adopten las medidas legales y reglamentarias necesarias para equiparar los derechos de todo el alumnado consolidando y reforzando una red de orientación educativa que dote de recursos con igualdad de criterio a todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sra. Diputada.

Es el turno para la fijación de posiciones del Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Carrancio por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Efectivamente nos encontramos ante un modelo de intervención especializada en orientación que fue implantado, como ha señalado la Sra. Toribio durante el curso 2006-2007, diseñado para trabajar siempre en estrecha colaboración con la acción tutorial por parte de las unidades, tipos o departamentos de orientación, abarcando también a los equipos de actuación temprana y a los servicios de orientación profesional, reforzados con el apoyo específico desde el servicio de asesoramiento y apoyo a la orientación, de ámbito regional.

Todo ello enfocado a contribuir en el desarrollo integral del alumno, persiguiendo una mayor personalización de la actividad docente que de esta manera permita atender de forma más eficaz las necesidades educativas de cada individuo en cualquier edad o ciclo educativo, abarcando desde la educación infantil hasta la educación para personas adultas.

Con el fin de contribuir al desarrollo de una enseñanza de calidad en el sistema educativo, de modo que se facilite el tránsito de cada alumno por el sistema en las condiciones más adecuadas para favorecer su progreso personal, académico y social, todo ello orientado como parte de la acción educativa en aras de favorecer una educación integral e incidir en el conjunto de las capacidades que le permitan a una persona ocupar su lugar en la sociedad en las condiciones más adecuadas.

Como se comprende, el aspecto que hoy tratamos es de gran importancia para cada individuo, tanto en su etapa educativa como en su futuro profesional y socialmente hablando, con lo que tiene lógica que venga siendo reconocido como viene siéndolo como un derecho del alumno recurrentemente en las leyes que sucesivamente se van aprobando.

Creo que estaremos de acuerdo en que la educación es uno de los derechos básicos que deben proveer la Administración, gratuita, de calidad y con las mismas oportunidades para todos.

Y ello la verdad es que no se comparece con el que un centro público de determinadas características disponga de un profesor de orientación educativa integrado en el centro a jornada completa, mientras que en uno de similares características pero concertado simplemente disponga de ese apoyo una vez a la semana o cada 15 días, como señala la Sra. Toribio, discriminación que se entiende menos aún si tenemos en cuenta que a ambos es la Administración quien les abona los salarios.

En definitiva, me parece justa la equiparación de derechos de todos los alumnos independientemente de la titularidad del centro educativo al que acudan.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias Sra. Presidenta.



Señorías, el modelo de orientación educativa se implantó como ya ha explicado la proponente, en nuestra Comunidad Autónoma en el curso 2005-2006, la idea era contribuir a una enseñanza de calidad incidiendo en la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Esta personalización de los procesos incide, entre otros aspectos, en una mejora de la atención a diversidad a través de la atención personalizada de cada uno de los alumnos y en la búsqueda de su desarrollo integral y como es lógico este modelo de orientación educativa se extiende a toda la educación sometida a fondos públicos, es decir tanto a la pública como a la concertada.

La parte concerniente a la educación concertada y la presencia de orientadores en estos centros, se regula conforme el artículo tercero de la Orden de la Consejería de Educación 5/2014, de 13 de enero, donde se especifica el apoyo que se puede solicitar y el procedimiento a seguir. Es decir, ya está contemplado y regulado.

La figura del orientador tiene la función, entre otras, de evaluar psicopedagógicamente a los alumnos, pero también el centro necesitará el apoyo de un PT y de un AL. Dos perfiles profesionales que son los que dan respuesta educativa a los problemas detectados por los orientadores.

Desde el punto de vista práctico, la presencia de más orientadores en los centros, aunque permita disponer de más informes para atender a la diversidad queda huérfana si no se acompaña de las otras dos figuras.

Y en la propuesta de resolución que nos trasladan, lo que demandan aunque sin llegar –también es cierto– a decirlo abiertamente, aunque en su exposición sí lo ha hecho más, una igualdad de trato entre los centros concertados respecto de los públicos. Indistintamente de que el centro sea público o concertado, lo cierto es que ambos forman parte de la estructura de la enseñanza pública. Y desde Ciudadanos, siempre hemos apoyado la existencia de conciertos, allí donde no llega la enseñanza pública.

Con respecto a la propuesta concreta, entendemos que resulta muy genérica y que la verdadera demanda; puesto que la figura del orientador ya está regulada para centros concertados; sería asegurar que la Orden anteriormente mencionada se cumple. Si lo que ustedes interpretan es que hay una desigualdad de trato a los centros concertados, se echa de menos una mayor claridad de esta cuestión en lo que es el texto de la propuesta que nos trasladan.

En cualquier caso, como digo, es una propuesta muy genérica. Por no decir que es insuficiente. Porque como ya he explicado previamente, entendemos que esa coordinación, esa orientación, ha de ir acompañada el Orientador de un PT y de un AL. En caso contrario, lo que nos quedamos es simplemente con una parte pequeña. Es decir, si ponemos de manifiesto los problemas que existen, pero no actuamos sobre ellos y no los tratamos, que son las otras dos figuras profesionales que como digo tienen que coexistir en los centros.

Por esa razón, dado que la vemos incompleta y entendemos que esto requeriría una mayor profundidad y un mayor detalle, vamos a votar en contra de la propuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Turno del Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias. Buenas tardes, Señorías.

El análisis de la proposición no de ley que hoy estamos debatiendo, a mi modo de ver debe de partir de un hecho cierto. Y es que la legislación vigente establece que el alumnado con dificultades y con problemas para su desarrollo y aprendizaje, o con necesidades especiales que en muchos casos son derivadas de padecer una diversidad funcional, o cualquier otra circunstancia, deben de distribuirse de manera equitativa entre los diferentes centros educativos, financiados con dinero público.

En concreto el artículo 87, en su apartado primero, que además es rubricado como equilibrio en la admisión de alumnos, dice lo que sigue: “Con el fin de asegurar la calidad educativa para todos, la cohesión social, la igualdad de oportunidades, las Administraciones Públicas garantizarán una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, establecerá la proporción de alumnos de estas características que deban ser escolarizados en cada uno de los centros, públicos y privados concertados”.

Sin embargo, la situación dista mucho de ser ésta. Puesto que las distintas políticas impulsadas por las distintas Consejerías de Educación de todos los gobiernos de Cantabria no han tenido entre sus prioridades que se cumpla la Ley,



en relación a este asunto. Lo cual ha venido a provocar un importante desequilibrio entre los distintos centros. Y en consecuencia, una clara injusticia que afecta al conjunto de la Comunidad Educativa.

Es un hecho sobradamente conocido que la red de centros subvencionados, aunque con excepciones, se las arregla de una u otra manera para tener un porcentaje de alumnos con necesidades específicas de apoyo y atención educativa muy por debajo de los ratios que se manejan en el ámbito de la educación pública.

Por tanto, la educación pública está de una manera muy clara necesitada de un mayor apoyo, de un mayor número de profesionales especializados que de alguna manera atiendan de manera directa al alumnado con diversidad, al alumnado que presenta necesidades educativas específicas. Y en este sentido, pues contar con más orientadores sería de gran ayuda.

Cierto es que la labor de estos profesionales no es exclusivamente la de atender esta clase de necesidades. Pero sin duda esta tarea ocupa una parte significativa de su quehacer diario.

Sin embargo vemos como a pesar de atender un mayor número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo desde la escuela pública; sin embargo vemos cómo está infradotada presupuestariamente, como por cierto ya hemos puesto de manifiesto en el debate presupuestario y aunque no desconocemos, pues bueno, que el gasto educativo es una parte importante del presupuesto, consideramos muy escasa el crecimiento que han tenido estas partidas en el último presupuesto presentado por el Gobierno de Cantabria.

Nos parece que el crecimiento, ya digo, ha sido francamente escaso y bueno, pues de alguna manera esto está provocando que los centros públicos, bueno, pues haya medios muy insuficientes y que de alguna manera, bueno no se cuente con los profesionales, como digo necesarios.

Las carencias en este sentido son manifiestas y bueno, como ejemplo, ¿no?, orientadores y orientadoras que como ejemplos vemos en centros que tienen especiales dificultades ¿no? por extrema diversidad y por extrema complejidad, pues tienen que atender a un número muy, muy elevado de alumnos ¿no?

Igualmente y no solamente en la privada como se han referido los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, hay infinidad de centros públicos en los que se recibe la visita y la atención de los equipos psicopedagógicos una vez por semana e incluso cada quince días. Esto no es una cuestión exclusiva de los centros concertados.

Y sin embargo y en contraposición vemos como la encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada, que recientemente ha publicado el Instituto Nacional de Estadística, pone de manifiesto que bueno, esta modalidad de enseñanza tuvo en Cantabria 103,2 millones de euros de ingreso corriente, frente a los 102 millones de gasto corriente, lo que evidentemente arroja un resultado positivo que perfectamente puede ser invertido en dotar de más plazas de orientadores ¿no?

Pero es que además esta propia encuesta es la que también nos muestra que bueno, Cantabria es una de las Comunidades Autónomas que más recursos públicos destinan a sufragar los ingresos corrientes de los centros privados no universitarios subvencionados, y en concreto vamos, durante el curso 2014-2015, vamos se aportaron 82,5 de los 103,2 millones del total de ingreso corriente de esta clase de centros; lo que viene a representar prácticamente en torno al 80 por ciento de aportación a cargo de fondos públicos. Yo creo que esta cifra no es en absoluto desdeñable.

Desde mi Grupo Parlamentario apostamos de manera decidida por la extensión de una educación pública bien financiada y de calidad, por lo que desde luego no nos parece admisible que cada vez se destine más dinero hacia la educación privada.

Nuestra propuesta en ese sentido es muy clara y consiste justamente en revertir esta tendencia, porque creemos que la escuela pública es la única que realmente garantiza la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Por ello, abogamos porque sea precisamente la enseñanza pública la que disponga de mayor, de mayores recursos para poder ampliar las plazas necesarias y en concreto de orientadores y de orientadoras y también por supuesto del resto de personal, que bueno que tengan entre sus tareas la de ayudar y apoyar a los estudiantes, a los alumnos con necesidades educativas específicas.

En consecuencia con todo...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones): Sr. Bolado, debe ir concluyendo.

EL SR. BOLADO DONIS: ...en consecuencia y por todo lo anterior, votaremos en contra de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.



Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones): Muchas gracias Sr. Bolado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta, Señorías.

Con once años de retraso el Partido Popular parece reconocer un éxito en la gestión educativa del anterior Gobierno PRC-PSOE; con esto me quedo de toda la exposición de motivos. Nunca es tarde si la dicha es buena.

Sin embargo la propuesta pretende que ese éxito de educación pública se traslade también a la educación concertada y aquí es donde encontramos nuestras diferencias.

Pase que entre 2011 y 2015, periodo de Gobierno de Partido Popular ni tan siquiera se plantearan llevar a cabo esto que hoy nos plantea, pero lo que no se puede pretender es que sea ahora, este Gobierno, el que lleve adelante una medida de este tipo, que a todos luces sería contraria a potenciar la educación pública.

Señorías, la educación concertada tuvo sentido en la época en la que las escuelas públicas no podían alcanzar a todo el alumnado que tenía que escolarizarse, pero hoy ya no y por tanto los conciertos educativos deben limitarse a aquellos que cumplan algún tipo de función social o aquellos en los que la educación pública aún no pueda responder a las necesidades de escolarización.

Si la Administración Pública tiene que centrarse en algún modelo educativo, ese tiene que ser sin duda el modelo público. Y no nos vale la típica falacia de la libertad de elección de centro, las familias pueden elegir libremente qué centro pueden escolarizar qué hijos e hijas, lo que no pueden pretender es que esa elección además esté subvencionada si no es de un centro público de lo que estamos hablando.

No por garantizar la libre elección de centro debemos poner en cuestión el principio como el de la igualdad, y no hay forma más directa de garantizar la igualdad que volcando el mayor número de recursos en la educación pública, de modo que las familias sepan que un colegio público se está educando a sus hijos e hijas igual o mejor que en un centro privado.

Además Señorías, si queríamos hablar de igualdad a lo mejor debíamos entrar a valorar por qué en los centros concertados se mantienen diferencias significativas con los centros públicos. Porque hay algunos centros que se permiten excluir o no admitir alumnos, por qué sus profesores no tienen que pasar una oposición, por qué se siguen concertando centros religiosos en un país aconfesional; pero es que no queremos hablar de igualdad, queremos hablar de entregar más recursos a la educación privada o como es el caso a la privada concertada.

Y Señorías, así llegamos al tema que nos ocupa que no es más que una diferenciación en positivo de la escuela pública respecto a la privada y que por lo visto el Partido Popular quiere suprimir. O más concretamente quiere que la Administración Pública financie el servicio a la educación concertada para eliminar un déficit de la privada.

Se afirma que la orientación educativa es un derecho del alumnado y es cierto, si es de la educación pública de lo que estamos hablando. No existe normativa vigente alguna que recoja este precepto como parte, como para que sea de obligada extensión a la privada concertada. De hecho, en el modelo educativo de orientación de Cantabria que es el que utiliza la Sra. Toribio para elaborar su teoría, se cita explícitamente que las unidades de orientación estarán integradas en los centros públicos, centros públicos no privados concertados, con el resto de la documentación de la Sra. Toribio se cae por su propio peso.

Por tanto Señorías del Partido Popular, desde el Grupo Parlamentario Socialista apoyando nuevamente el modelo de educación pública, no podemos sino rechazar su propuesta.

Ustedes saben que el sistema tal y como está, está funcionando, e igual que reconocen en la exposición de motivos, está funcionando adecuadamente. Pero además saben ustedes que esta cuestión tiene una solución fácil, los centros privados concertados que deseen tener un orientador no teniendo más de 250 alumnos escolarizados, pueden contratarlo de *motu proprio*, al igual que hacen con el resto de sus trabajadores, basta con destinar una parte del concierto a esa connotación.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Casal.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, José Miguel Fernández Viadero.



EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Para el Grupo Parlamentario Regionalista la educación es prioritaria y siempre hemos defendido el equilibrio existente entre la red pública y la red concertada de centros educativos en Cantabria.

Dentro del sistema educativo somos conscientes de la importancia que tiene la orientación educativa para atender a nuestro alumnado y detectar los posibles casos de problemas de aprendizaje a edad temprana, para así afrontar las posibles soluciones y ayudas para estos alumnos.

Defendemos una educación inclusiva donde en las aulas compartan espacio alumnado diverso, que enriquece el sistema y plasma la realidad que socialmente se encontrarán cuando sean adultos.

Bajo estas premisas compartimos la necesidad de una orientación educativa que cumpla con los requisitos encomendados, una orientación educativa que atienda también las necesidades de los centros públicos pero que atienda también las necesidades que hoy todavía tienen las zonas rurales en las escuelas públicas.

Lo que nos extraña, Sra. Toribio, es que esta iniciativa que hoy nos plantea el Grupo Popular no la hayan hecho caso durante su mandato de 2011-2015, donde los representantes de los trabajadores y de las patronales ya hicieron estas reivindicaciones y otras y no hicieron nada para atender las demandas del sector, tanto público como concertado.

Además, se da la circunstancia que en la última Mesa de la Concertada, celebrada hará más o menos un mes, este tema se puso sobre la mesa y otros más para su negociación y estudio entre la Mesa Concertada y el Gobierno; con lo que creemos que la iniciativa llega tarde.

No seré yo quien diga a los grupos parlamentarios cuáles son sus iniciativas, o cómo lo tiene que plantear, ni muchísimo menos. Pero sí que quizás hubiese sido necesario haber preguntado previamente al Consejero cuál es la realidad del sistema de orientación en Cantabria.

Incluso en las leyes de acompañamiento del presupuesto no han presentado ninguna enmienda al articulado; porque aquí lo que se presenta no tendrá ningún respaldo legal, si saliera aprobada en este Parlamento.

Quizás el debate general sobre la orientación sería, ¿es correcto que la orientación infantil y primaria sea mediante el concierto de más horas?, o por el contrario ¿mediante un estudio de ampliación de presencia de los orientadores públicos en los centros concertados?

¿Podemos revisar el sistema de orientación, en toda primaria e infantil, y responder esta orientación las necesidades de los colegios y no al número de alumnos que tengan esos colegios?

Quizás, hay alumnos o centros con menos alumnos que sí necesitan ese orientador a tiempo completo, y quizás haya casos que al revés.

Por tanto, se trata de un tema complejo, que tiene abierto un debate; en este caso, en la Mesa Concertada, pero que deberíamos ampliar también a la escuela pública, en el que creo que es conveniente que desde el Parlamento no interfiramos. Porque allá donde nos metemos a veces los políticos, las cosas, sobre todo en Educación, no suelen salir muy bien.

Pero quiero ir más allá. Resulta que tenemos un acuerdo por la Educación de Cantabria, firmado con todos los representantes del Consejo Escolar de Cantabria, que recoge ésta y otras iniciativas, —que les invito a que se lean— donde hemos estado presentes los representantes de Educación de este Parlamento. Y por eso, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, instamos a que desde aquí surja una iniciativa común de todo el Parlamento que apoyen el Acuerdo por la Educación de Cantabria; que como he dicho antes, se ha logrado y se ha firmado por todos los componentes del sector educativo sin necesidad de que intervengamos los políticos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Fernández.

Tiene la palabra D.^a Mercedes Toribio, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar definitivamente su posición.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Gracias, Presidenta.

La verdad, Sres. Portavoces, que me lo ponen complicado para poder contestarles a todos. Pero voy a empezar por el Grupo Regionalista, porque me ha sorprendido.



O sea, los Grupos Políticos aquí no podemos presentar ninguna iniciativa, si ya ha sido presentada en otro foro, si ya aparece recogida en un documento aunque sepamos que se está incumpliendo, etc. Es curioso. Es curioso. Usted reconoce que en el pacto, en el acuerdo alcanzado en el Consejo Escolar, por la Educación de Cantabria; que claro que me he leído y le traigo aquí, porque exige la medida que nosotros hemos pedido ¿cómo ya está acordada allí, que aquí no traigamos nada?

Pues un compañero mío, decía: recojamos y vayámonos ¿no? Recojamos y vayámonos... No, ¡Hombre! Si resulta que estamos viendo que ya hay sectores que participaron en este acuerdo, que han dicho que se van a salir porque reiteradamente se ve que se están incumpliendo los acuerdos adoptados. Y nos dicen que ¿cómo ya se acordó allí, que no presentemos iniciativas? Esto empieza a ser un poquitín ya rozando el ridículo, Señorías, y perdonen que les diga.

Voy a pasar a Ciudadanos, porque sí que me ha parecido un poco triste el argumento que ha dado para justificar el no. Primero, porque no se ha estudiado, no se ha estudiado el tema.

Su análisis ha sido muy pobre. Las funciones del orientador, tal y como he explicado, va mucho más allá de lo que son las evaluaciones de los casos. Y los otros profesionales a los que usted se refiere, sí que se designan con criterios equitativos entre centros públicos y privados. Ahí, no hay discriminación, ahí, no hay problema. Nosotros hemos centrado donde es evidente la discriminación.

Pero por otro lado si a usted le parecía la iniciativa pobre y ha utilizado ese argumento para votar en contra, ¿por qué no ha presentado una enmienda Señoría? Porque creo que lamentablemente no se ha estudiado el tema o no le ha dado la importancia que realmente tiene. Lo lamento, porque las enmiendas son habituales, aquí hemos llegado a acuerdos muy importantes y usted ha desaprovechado esa ocasión.

Centrándome en el Grupo Socialista, porque Podemos va dentro de su línea de defender la escuela única con la excusa que sea, entonces tampoco me extraña su postura.

Pero es lamentable porque el Grupo Socialista está contradiciendo constantemente sus compromisos. El propio Consejero saliente, el Sr. Ramón Ruiz, reconoció en varios foros que evidentemente había que retomar la orientación en los centros concertados.

La propia Consejera incluso en medios de comunicación, Diario Montañés 2009, septiembre: "La apuesta por los orientadores en primaria es fundamental desde el momento en que con un docente especializado en los centros, se detecta cuanto antes las dificultades de un alumno y cualquier problema se aborda cuanto antes. El cambio cualitativo es indiscutible" Aquí no diferenció entre centros públicos y centros concertados, el compromiso iba mucho más allá.

Ese compromiso llega hasta el punto de que en 2008 tanto la Consejera de Educación en aquél caso, D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos, hoy Vicepresidenta, y el entonces Director General D. Ramón Ruiz, 14 de enero de 2008, firmaron un acuerdo entre la Consejería de Educación y organizaciones empresariales y sindicales del sector, para abordar entre otros, el tema de constituir grupos de trabajo que estudiaran la orientación educativa y profesional, porque era evidente la discriminación. Van ustedes contra sus propios acuerdos.

He hecho referencia a un pronunciamiento de FETE, UGT que denunciaba la diferencia existente entre la red pública y concertada respecto a la orientación educativa y profesional en los centros concertados.

Decía: "Todos los centros sostenidos con fondos públicos deben de estar en iguales condiciones. La orientación educativa debe de plantearse de tal forma, que no haya discriminaciones entre los centros públicos y concertados" Señorías, es lamentable que ustedes vendan muchas cosas y después hagan lo que hacen.

Y yo reconocía la importancia de la orientación educativa en infantil efectivamente y primaria; pero lo que hizo y lo dije también en mi primera intervención, fue desvirtuar la orientación educativa en los centros de educación secundaria que estaba integrada dentro del propio centro y con esta medida introducida por el Partido Socialista lo que se hizo (la Sra. Diputada carraspea) –perdón– fue desvirtuarla al dejar la orientación...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Toribio...

LA SRA. TORIBIO RUIZ: ...en infantil y primaria de forma externa.

Lamentable Señorías.

Gracias Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Toribio.



Señorías, votamos la proposición no de Ley 226, que corresponde al punto tercero del orden del día.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor catorce, en contra veinte.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con catorce votos a favor y veinte en contra.